

ADMINISTRACIÓN ELECTORAL

Junta Electoral de Zona Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba)

Núm. 1.745/2015

Doña Ana Margarita Villegas Novella, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), doy fe y testimonio:

Que en el acta de constitución definitiva de la Junta Electoral de Zona aparece lo siguiente:

ACTA. En Peñarroya-Pueblonuevo a siete de marzo de dos mil quince.

Siendo las 10'00 horas del día de la fecha, se constituye la Junta Electoral de Zona de Peñarroya-Pueblonuevo, bajo la Presidencia de Doña Rocío Damas Molina, concurriendo todos sus miembros, ante mí como Secretario.

Iniciado el acto, y en virtud de la comunicación recibida de la

Junta Electoral Provincial se tienen por nombrados como Vocales no Judiciales a Doña María Dolores de la Rubia Rodríguez y a Don Federico Medina Fernández.

Quedando por tanto constituida esta Junta Electoral de Zona de forma definitiva por los siguientes miembros:

Presidente: Doña Rocío Damas Molina.

Vocales Judiciales: Doña M^a Carmen Troyano Torrejón y Don Rafael Ventura Ortiz.

Vocales no Judiciales: Doña María Dolores de la Rubia Rodríguez y a Don Federico Medina Fernández.

Secretario: Doña Ana Margarita Villegas Novella.

Participese el contenido del presente acuerdo a la Junta Electoral Provincial y al Boletín Oficial de la Provincia.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente, que firman todos los concurrentes, de todo lo cual como Secretaria certifico.

Y para que conste y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en Peñarroya-Pueblonuevo, a 7 de marzo de 2015. La Secretaria, firma ilegible.